



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 541
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	RUBEN ALBEIRO TORRES USUGA
DEMANDADO	NACIÓN – MIN DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00467 00
ASUNTO	Pone en conocimiento respuesta oficios y Requiere entidades oficiadas

Para los fines pertinentes, se anexa y pone en conocimiento de las partes por el termino de tres (3) días, las siguientes respuestas a exhortos.

- Respuesta a exhorto No. 393 de 2020 dirigido a la GENERAL COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL obrante en el expediente digital.
- Respuesta a exhorto No. 386 de 2020 dirigido a la Fiscalía 10 Especializada de Antioquia obrante en el expediente digital.
- Respuesta a exhorto No. 385 de 2020 dirigido al Comandante de Policía del Departamento de Antioquia obrante en el expediente digital.

Por otra parte, advierte el Juzgado que si bien obra prueba en el expediente de la entrega de los oficios 383 y 384 de 2020, las entidades oficiadas no han dado respuesta a los requerimientos comunicados; en tal sentido, se hace necesario requerir a los representantes legales de la Alcaldía Municipal del Municipio de Dabeiba y de la Personería Municipal de Dabeiba previniéndole, de que han desatendido la orden judicial comunicada mediante los oficios en cita, para que procedan a impartir las ordenes que correspondan en procura de remitir la información solicitada y a indicar las razones por las cuales no han cumplido lo ordenado.

Póngase de presente que la omisión en el cumplimiento de la orden comunicada dará lugar a la imposición de sanción, consistente en multa de hasta 10 SMLMV, conforme lo preceptuado en el artículo 44 del CGP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de Justicia. Ofíciase lo pertinente. El trámite de los exhortos queda a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado N° 034 el
auto anterior.

Medellín, 11 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA